



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|---|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |
|---------|---|---------------------|--|-------------------|--|

ACTA DE REANUDACIÓN

| | |
|-----------------------------|--|
| CONTRATO NRO. | CO1.PCCNTR.9287851 de 2026. |
| TIPO DE CONTRATO | Prestación de Servicios. |
| OBJETO | Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL-EMPREDIMIENTO. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá. |
| VALOR DEL CONTRATO | CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 48.954.135). |
| PLAZO DEL CONTRATO | 10 meses 10 días – 310 días. |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | El lugar en el que los contratistas ejecutarán el objeto de cada contrato (lote) será en el Departamento de Boyacá, en los municipios en los que el Centro de Formación tenga cobertura con sus programas. |
| CONTRATISTA | LEIDY ANDREA SALAZAR PARRA |
| CC o NIT. | 1.057.581.464 |
| SUPERVISOR DESIGNADO | SEBASTIAN CAMILO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ |

En Sogamoso, 03 de junio de 2026, entre los suscritos SEBASTIAN CAMILO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, identificado con C.C. nro. 1.057.591.230 expedida en Sogamoso, en calidad de supervisor y, de otra parte, LEIDY ANDREA SALAZAR PARRA, identificado con C.C. nro. 1.057.581.464 expedida en Sogamoso, hemos convenido suscribir el acta de reanudación del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Fecha de inicio | 4/02/2026. |
| Fecha de terminación inicial | 11/12/2026. |
| Fecha de suspensión | 17/02/2026. |



| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Fecha de reanudación | 04/06/2026. |
| Nueva Fecha de terminación | 04/06/2026. |

CONSIDERACIONES

Que, teniendo en cuenta las razones objetivas indicadas por EL SENA mediante la expedición de la Resolución no. 15-00164 del 17 de febrero de 2026 el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.9287851** de 30 de enero de 2026, suscrito con la señora **LEIDY ANDREA SALAZAR PARRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.581.464 se suspendió cautelarmente la ejecución del objeto contractual.

Que, el supervisor del contrato SEBASTIAN CAMILO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, dio visto bueno y recomienda la mencionada suspensión del contrato a partir del 17 de febrero de 2026 y con reinicio de ejecución contractual a partir del 17 de marzo de 2026 o hasta que se superen los hechos que dieron lugar a la suspensión.

Que a la fecha no se han superado los hechos que dieron lugar a la suspensión del contrato mediante Resolución no. 15-00164 del 17 de febrero de 2026. Teniendo en cuenta lo anterior el contratista en mención solicita la terminación anticipada del contrato CO1.PCCNTR.9287851 de 2026 mediante comunicación identificada con radicado nro. 15-1-2026-003857 del 03 de junio de 2026.

Que, en consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - REANUDACIÓN DEL CONTRATO: ORDENESE el reinicio del contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.9287851** de 30 de enero de 2026, suscrito con la señora **LEIDY ANDREA SALAZAR PARRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.581.464.

ARTICULO SEGUNDO: Que el contratista mediante comunicación identificada con radicado nro. 15-1-2026-003857 del 03 de junio de 2026 solicitó la terminación anticipada del contrato de la referencia a partir del 02 de junio de 2026, indicando lo siguiente: *“Yo, LEIDY ANDREA SALAZAR PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.581.464 de Sogamoso, actuando en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.9287851, suscrito el 30 de enero de 2026 con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, me permito manifestar formalmente mi voluntad de dar por terminado de manera anticipada y por mutuo acuerdo el contrato mencionado, con efecto a partir del 02 de junio de 2026. Lo anterior de conformidad con lo establecido en las cláusulas contractuales y demás normas concordantes y debido a que actualmente el contrato se encuentra suspendido y a la fecha no se ha solucionado la reanudación o terminación del mismo. Igualmente, expreso mi voluntad de*



renunciar a cualquier reconocimiento económico derivado del Contrato en mención o cualquier otra reclamación relacionada con la ejecución, terminación o liquidación del mismo; por lo tanto, solicito que la terminación por mutuo acuerdo se tramite bajo el entendido de que la Entidad no adeuda suma alguna a mi favor y, en consecuencia, manifiesto que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se encuentra a paz y salvo por todo concepto derivado del citado contrato, desistiendo expresamente de cualquier reclamación contractual o judicial. Por último, me encuentro a su disposición para suscribir los documentos que resulten necesarios para formalizar la terminación y posterior liquidación del contrato, conforme a los procedimientos y requisitos establecidos por la Entidad. Agradezco la atención prestada y la gestión correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Que SEBASTIAN CAMILO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, supervisor del contrato, mediante correo electrónico dio visto bueno a la solicitud terminación anticipada y/o liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista desarrolle la ejecución del objeto contractual.

Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen:


PRIMERO. REANUDAR el plazo de ejecución del contrato nro. CO1.PCCNTR.9287851 de 2026, a partir del 04 de junio de 2026.

SEGUNDO. La fecha de finalización del contrato es 04 de junio de 2026.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Proyectó: Ludiz M. Sibó Ortiz – Apoyo Administrativo Gestión Contractual 

Revisó: Sebastian C. González G. – Coordinador Académico Programas Especiales – Supervisor Contrato 

Revisó: Jhon Jairo Camacho Roza – Jurídico Gestión Contractual 



Control de Cambios

| VERSIÓN | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | NATURALEZA DEL CAMBIO |
|---------|------------------------------|--|
| 5 | 31/08/2025 | El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento |